

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San José de Miranda, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL PROMOVIDO POR
BANCOLOMBIA S.AS EN CONTRA DE RAFAEL ANGEL AVELLA

Atendiendo al acta de audiencia remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Miguel se pone de presente a la parte demandante para los efectos procesales que considere pertinente. El Despacho resolverá una vez se allegue el folio de matrícula inmobiliaria actualizado y con el registro de la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Miguel.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA

NOTIFICACION POR ESTADO:

Para notificar el contenido del auto anterior a los partes se hace mediante anotación en CUADRO DE ESTADOS NUMERO **40** fijado la página web de la Rama Judicial,, hoy SIETE (7) DE DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:00 A.M. –

La Secretaria,

ELSA DIOMAR CAMARGO

Firmado Por:

**MARITZA LUCIA OSPINO MENDOZA
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afca7235432ad84e561ddf5b5be0e730ba91490eb4ba34ed4abee023f6ed6a79

Documento generado en 04/12/2020 06:58:15 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**